



D. Luis María Pérez Pérez, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente día a la publicación del presente en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación territorial de Extremadura. Durante dicho plazo se encontrará el expediente en las oficinas municipales a disposición de los interesados que quisieran formular alegaciones que tengan por conveniente

Bancarrota, a 30 de mayo de 2014. El Alcalde-Presidente, ALFONSO C. MACÍAS GATA.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

ANUNCIO de 27 de mayo de 2014 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle y reparcelación de la parcela 67 del Plan Especial de Reforma Interior del polígono industrial Charca del Hambre. (2014082083)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2014, se aprobó definitivamente la modificación del Estudio de Detalle de la parcela 67 del Plan de Reforma Interior del Polígono Industrial Charca del Hambre, presentado por Justiniano Sánchez de la Calle, y redactado por el arquitecto D. Pablo Alejandro Cruz Franco.

Habiéndose procedido en fecha 15 de mayo de 2014 y n.º CC/018/2014 de registro al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Casar de Cáceres, a 27 de mayo de 2014. El Alcalde Presidente, FLORENCIO RINCÓN GODINO.